



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10


EL INFRASCRITO GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

HACE CONSTAR

Que la entidad encargada de registrar y mantener actualizados los listados de personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras para ser habilitadas como contratistas del Estado es el RGAE a cargo del Ministerio de Finanzas, al que se refiere el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (DECRETO 57-2008)

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



Faustino Otoniel Tzunux García
Gerente Municipal